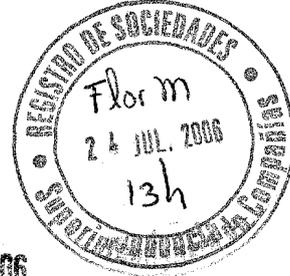


Quito, Julio 19 del 2006

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



27 JUL. 2006

**ESCANEAR**

Atención: A quien corresponda

De mis consideraciones:

Ing. Manolo Vásquez Mera, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER Cía. Ltda.** REGISTRO No. 88178. Solicito a Usted se proceda a la Inscripción de la Cesión de Derechos en la Compañía AIPOWER Cía. Ltda. que realizaron a mi favor el Sr. Patricio Sánchez S. y Julio Sánchez según consta en documento adjunto.

*AL MARGEN: LA RAZON DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ESTÁ EN LA ESCHITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AIPOWER CIA. LTDA. QUE TAMBIEN SE ADJUNTA.*

Atentamente,

**@IPOWER**

**Manolo E. Vásquez Mera**  
**C.I.: 170697664-2**  
**GERENTE GENERAL**  
**AIPOWER Cía. Ltda.**

*ok  
cesion registrada  
en el sistema  
16/7  
26-07-2006.*



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "ASESORIA  
INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA.  
LTDA."

OTORGAN: PATRICIO XAVIER SANCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO  
LOOR; y, JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJAL y GLADYS SAENZ  
ARELLANO

A FAVOR DE: MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA

CUANTIA: U.S.D.40,00

DI: 3 Copias

J.L.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador hoy día JUEVES DIECINUEVE DE JULIO  
DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso  
Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a  
la celebración de la presente escritura pública de CESION  
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA "ASESORIA INTEGRAL Y  
AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA.", por  
una parte, en calidad de cedente, los señores PATRICIO  
XAVIER SANCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO LOOR, de estado civil  
casados, por sus propios derechos; y los señores JULIO CESAR  
SANCHEZ CARVAJAL y GLADYS SAENZ ARELLANO, de estado civil  
casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en  
calidad de cesionario, el señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces conforme a derecho, y hábiles para contratar y obligarse, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO".- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones de una compañía ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparecen los señores PATRICIO XAVIER SANCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO LOOR, de estado civil casados; y los señores JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJAL y GLADYS SAENZ ARELLANO, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de responsabilidad limitada ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente en dólares (OCHENTA DOLARES AMERICANOS), mediante escritura pública celebrada el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del distrito Metropolitano de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por resolución número dos cuatro dos dos del Registro de Mercantil del cantón Quito, tomo



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

ciento treinta inscrita el siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad de Quito, con fecha veinte y uno de marzo del año dos mil uno, resolvió autorizar la cesión de participaciones de los señores PATRICIO XAVIER SANCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO LOOR, habiendo suscrito noventa participaciones de diez mil sucres cada una; y, los cónyuges señores JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJAL y GLADYS SAENZ ARELLANO, habiendo suscrito diez participaciones de diez mil sucres cada una.- TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLOGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA.. los señores PATRICIO XAVIER SANCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO LOOR, ceden a favor del señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, noventa participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una; y, los señores JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJAL y GLADIS SAENZ ARELLANO, ceden a favor del señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, diez participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue: MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA ciento noventa participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una; y, el señor NELSON

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



VASQUEZ PALMA, diez participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan que el precio de la presente cesión es la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio los partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.- QUINTA.- ANOTACION.- La presente cesión de participaciones se anotarán al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Jaime Torres Torres con Matrícula Profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes reconoce como suyas la aceptan y ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Los comparecientes presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyos





NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

números se anotan al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifiestan su conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*H. X. S.*

PATRICIO XAVIER SANCHEZ SAENZ

C.C. 170797787-0

*Gladys E de Saenz*

GLADYS ELIZABETH BRAVO LOOR

C.C. 130462865-2

*J. S. C.*

JULIO CESAR SANCHEZ CARVAJAL

C.C. 170072551-6

*Zoila G. Saenz*

ZOILA GLADYS FILOMENA SAENZ ARELLANO

170229803-3

C.C.

*M. E. Vasquez*

MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA

C.C. 1707192726

( Firmado ).- Dr. Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Público  
Vigésimo Cuarto del cantón Quito.

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORIA  
INTEGRAL Y AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS  
AIPOWER CIA. LTDA."**

100/6  
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles veinte y uno de marzo del año dos mil uno, a las 15:00 horas, en el local social de la Compañía "ASESORIA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA.", los señores PATRICIO XAVIER SÁNCHEZ SAENZ, JULIO CESAR SÁNCHEZ CARVAJAL, MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, y, NELSON ENRIQUE VASQUEZ PALMA, resuelven por unanimidad amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones;
- 2.- Renuncia y nombramiento de nuevo Presidente; y,
- 3.- Asuntos varios.

Preside la Junta, el señor PATRICIO XAVIER SÁNCHEZ SAENZ, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente General MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA.

Interviene el señor Presidente y pone a consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

Luego de instalada la Junta en forma legal, el Señor Presidente manifiesta que al conocer el primer punto del orden del día se resuelve la cesión de participaciones de la siguiente forma: los señores PATRICIO XAVIER SÁNCHEZ SAENZ y GLADYS BRAVO LOOR, ceden a favor del señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, noventa participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, y, los señores JULIO CESAR SÁNCHEZ CARVAJAL y GLADYS SAENZ ARELLANO, ceden a favor del señor MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA, diez participaciones de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una. El cesionario ha pagado a los cedentes en dinero en efectivo y en moneda de curso legal la cantidad de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, como justo precio y valor de las participaciones sociales a él transferidas. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones que de acuerdo con la ley corresponden al socio de la compañía. La misma que es aceptada y ratificada por todos los socios de la compañía.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, pone a consideración de la Junta General de Socios, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía la misma que es aceptada por unanimidad por todos los socios; y se resuelve en la misma nombrar para dicho cargo al señor NELSON ENRIQUE VASQUEZ PALMA, la que es aceptada; y, ratificada por los presentes, indicando el Señor Patricio Sánchez, que cualquier acto contractual posterior a esta fecha por parte de la Compañía, no será parte de su responsabilidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170797437

ANHEZ SAENZ PATRICIA XAVIER

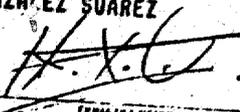
3 JULIO 1.968

CHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

13 379 1027

CHINCHA/QUITO

ANHEZ SUAREZ 68




EGUATORIANA\*\*\*\*\* E21734122

CASADO GLADYS ELIZABETH BRAVO LOOR

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

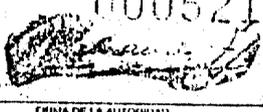
JULIO CESAR SANCHEZ

ZOLA GLADYS FLORENA SAENZ

QUITO 20/04/99

20/04/2011

FORMA No. 0005215




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170797438

SUAREZ PERA MANOLO ENRIQUE

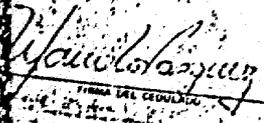
AGOSTO 1.948

CHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 1176 112271

CHINCHA/QUITO

SUAREZ SUAREZ 68




EGUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422

CASADO XIMENA LUCIA LARREA ARELLANO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NELSON ENRIQUE VASQUEZ

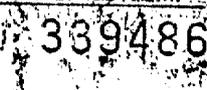
MUSITA BEATRIZ MERA

QUITO 22/04/96

PARA SU FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 339486




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170402845

BRAVO LOOR GLADYS ELIZABETH

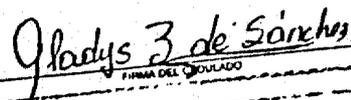
MAYO 1.975

MANABI/CHONE/CHONE

04 027 00430

MANABI/FLAVIO ALFARO

FLAVIO ALFARO 75




EGUATORIANA\*\*\*\*\* V21734122

CASADO PATRICIA XAVIER SANCHEZ SANCHEZ

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

LIDIA BRAVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARMON LOOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/03/90

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0005215

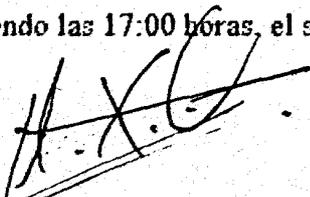




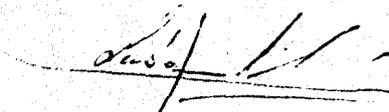
El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ninguno de los socios manifiesta o considera necesario tratar ningún tema en este punto.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrentes, y se dispone que se proceda a la elaboración e inscripción del nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

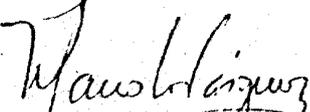
Siendo las 17:00 horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión.



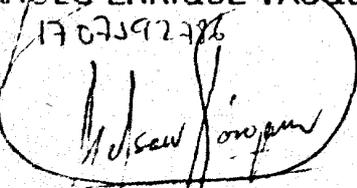
PATRICIO XAVIER SÁNCHEZ SAENZ  
170777287-0



JULIO CESAR SÁNCHEZ CARVAJAL  
170072559-6



MANOLO ENRIQUE VASQUEZ MERA  
1707592786



NELSON ENRIQUE VASQUEZ PALMA  
1701755936







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2422 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3889, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía "ASESORÍA INTEGRAL Y AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS AIPOWER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 7 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito, 21 JUL 2006

*Sebastian Valdivieso Queva*  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO QUEVA  
NOTARIO

